

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Trámite. Sucesión
Radicado. 2018-139
Jcac

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiéndose lo solicitado por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos en este asunto, se requiere al Partidor designado, doctor CARLOS OLMEDO ZULUAGA LOPEZ, para que se sirva corregir el trabajo de partición presentado, en el sentido que sea acondicione a los requerimientos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, conforme a la Nota Devolutiva aportada.

No obstante, se observa en el expediente digital que el apoderado judicial el año inmediatamente anterior ya había presentado un trabajo de partición y adjudicación corregido, por lo que se solicita al centro de servicios judiciales se comparta el vínculo del expediente a los apoderados judiciales y observen si ya fueron subsanados los errores de dicho trabajo o en caso de persistir los mismos u otros nuevos lo manifiesten al auxiliar de la justicia con el fin que realice los respectivos correctivos.

NOTIFIQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO
en Armenia Quindío hoy 31-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA